



Municipalidad de Surquillo

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0053-2012-MDS

Surquillo, 12 enero de 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO:

Visto, el Informe N° 012-2012-GPPCI/MDS de fecha 12.ENE.2012, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional, mediante el cual remite una Modificación Presupuestal a Nivel Institucional – Transferencia de Partidas y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 192º de la Constitución Política del Perú y el Artículo 42º, literal d) de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, conforme a lo establecido por el numeral 55.1 Artículo 55º de la Ley N° 28411 “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto”, los Gobiernos Locales se sujetan a las disposiciones de ejecución presupuestaria establecidas en la Ley General y la Ley de Presupuesto del Sector Público, en la parte que les sean aplicables y a las Directivas que, para tal efecto, emita la Dirección Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante, Ley N° 28411 “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto” Art. 39º numeral 39.1, señala que constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y la Transferencia de Partidas;

Que, mediante, Ley N° 29812 en la centésima décima segunda disposición complementaria final, señala que autorizase durante el año 2012, la transferencia de partidas de saldos presupuestales en la fuente de financiamiento recursos ordinarios correspondientes a dicho año de los 35 Gobiernos Locales que recibieron transferencias en el marco del Plan Piloto de la Municipalización de la Gestión Educativa de acuerdo al Decreto de Urgencia 044-2009 y Decretos Supremos 130-2009-EF y 201-2009-EF, a favor de los pliegos Gobiernos Regionales y del sector Educación;

Que, mediante, Decreto Supremo N° 019-2011-ED dan por finalizado el Plan Piloto de la Municipalización de la Gestión Educativa de los niveles educativos: Inicial, Primaria y Secundaria;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2012-EF, autorizan la transferencia de partidas de los pliego de las Municipalidades del Plan Piloto de la Municipalización de la gestión educativa a favor de los pliegos de los Gobiernos Regionales y del pliego del sector Educación;

Que, el artículo 1.2º, del Decreto Supremo N° 001-2011-EF; indica que los montos de transferencia por pliego se detallan en el anexo” transferencia de partidas de los pliegos de las Municipalidades del Plan Piloto Municipalización de la Gestión Educativa a favor de los pliegos de los Gobiernos Regionales y del pliego del sector Educación” que forma parte del Decreto Supremo en mención;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20º inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidad N° 27972;

RESUELVE:

Artículo Primero.- APRUEBESE la desagregación de los recursos aprobados mediante las modificaciones presupuestales a Nivel Institucional vía Transferencia de Partidas por un monto de **S/.12'249,940.00 (DOCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES)**; con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:



Municipalidad de Surquillo

EGRESOS

(EN NUEVOS SOLES)

SECCIÓN SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	: MINISTERIO DE EDUCACION
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: PROGRAMA PRESUPUESTAL CON ENFOQUE A RESULTADOS
PRODUCTO/ PROYECTO	: 3.000069 ESTUDIANTES DE II CICLO DE EDUCACION REGULAR RECIBEN 900 HORAS LECTIVAS AL AÑO QUE PROMUEVEN APRENDIZAJES SIGNIFICATIVOS.
ACTIVIDAD	: 5.000192 DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS
CATEGORÍA DE GASTO	: GASTOS CORRIENTES
TIPO DE TRANSACCIÓN	: GASTOS PRESUPUESTARIOS
GENÉRICA DEL GASTO	: 1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES S/. 2'062,971.00
	: 3. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES S/. 368,732.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: PROGRAMA PRESUPUESTAL CON ENFOQUE A RESULTADOS
PRODUCTO/ PROYECTO	: 3.000073 ESTUDIANTES DE PRIMARIA DE LA EDUCACION BASICA REGULAR RECIBEN 1100 HORAS LECTIVAS A AÑO QUE PROMUEVEN APRENDIZAJES SIGNIFICATIVOS.
ACTIVIDAD	: 5.000192 DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS
CATEGORÍA DE GASTO	: GASTOS CORRIENTES
TIPO DE TRANSACCIÓN	: GASTOS PRESUPUESTARIOS
GENÉRICA DEL GASTO	: 1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES S/. 4'021,468.00
	: 3. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES S/. 410,889.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: PROGRAMA PRESUPUESTAL CON ENFOQUE A RESULTADOS
PRODUCTO/ PROYECTO	: 3.000077 ESTUDIANTES DE SECUNDARIA DE LA EDUCACION BASICA REGULAR RECIBEN 1200 HORAS LECTIVAS A AÑO QUE PROMUEVEN APRENDIZAJES SIGNIFICATIVOS.
ACTIVIDAD	: 5.000193 DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS
CATEGORÍA DE GASTO	: GASTOS CORRIENTES
TIPO DE TRANSACCIÓN	: GASTOS PRESUPUESTARIOS
GENÉRICA DEL GASTO	: 1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES S/. 4'710,760.00
	: 3. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES S/. 540,584.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: ACCIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN DE PRODUCTOS
PRODUCTO/ PROYECTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO.
ACTIVIDAD	: 5.000665 DESARROLLO DE LA EDUCACION PRIMARIA MENORES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS
CATEGORÍA DE GASTO	: GASTOS CORRIENTES
TIPO DE TRANSACCIÓN	: GASTOS PRESUPUESTARIOS
GENÉRICA DEL GASTO	: 2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES S/. 9,066.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: ACCIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN DE PRODUCTOS
PRODUCTO/ PROYECTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO.
ACTIVIDAD	: 5.000667 DESARROLLO DE LA EDUCACION SECUNDARIA MENORES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS
CATEGORÍA DE GASTO	: GASTOS CORRIENTES
TIPO DE TRANSACCIÓN	: GASTOS PRESUPUESTARIOS
GENÉRICA DEL GASTO	: 2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES S/. 5,694.00



Municipalidad de Surquillo

CATEGORIA PRESUPUESTAL	: ACCIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN DE PRODUCTOS	
PRODUCTO/ PROYECTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO.	
ACTIVIDAD	: 5.000985 NIÑAS Y NIÑOS CON COMPETENCIAS BASICAS AL CONSTRUIR EL II CILCO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS	
CATEGORÍA DE GASTO	: GASTOS CORRIENTES	
TIPO DE TRANSACCIÓN	: GASTOS PRESUPUESTARIOS	
GENÉRICA DEL GASTO	: 2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES	S/. 15,776.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: ACCIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN DE PRODUCTOS	
PRODUCTO/ PROYECTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO.	
ACTIVIDAD	: 5.000991 OBLIGACIONES PREVICIONALES	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS	
CATEGORÍA DE GASTO	: GASTOS CORRIENTES	
TIPO DE TRANSACCIÓN	: GASTOS PRESUPUESTARIOS	
GENÉRICA DEL GASTO	: 2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES	S/. 104,000.00
TOTAL PLIEGO		S/. 12'249,940.00
=====		

Artículo Segundo.- DISPONER que la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional, elabore las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional remitir copia de la presente Resolución y las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” a los organismos señalados en el artículo 23º, numeral 23.2 de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmas y Sellos de:

JOSE LUIS HUAMANI GONZALES – ALCALDE

José Luis Castillo Soto – Secretario General

El Secretario General certifica que la reproducción que antecede, así como su Anexo es fiel del original obrante en los Archivos de la Municipalidad de Surquillo.

Surquillo, 12 de enero de 2012.

José Luis Castillo Soto – Secretario General.